



NORMAS DEL ANFITRIÓN

La vivienda se entrega limpia y con un juego de sábanas y toallas (una de baño y otra de aseo) por huésped.

El precio incluye el uso de los suministros de luz y agua, así como la limpieza normal de salida, Si no está estipulado de otra forma en el contrato.

El huésped conoce las características del inmueble, su descripción y equipamientos que se encuentran detallados en la página web de casasdediez.com

El huésped se responsabiliza de los actos realizados por el resto de ocupantes de la vivienda, y expresamente se compromete a:

- Avisar a la propiedad, con la máxima antelación posible, de cualquier avería, desperfecto y/o accidente que pudiera producirse en el inmueble durante su estancia.
- Cuidar y conservar el inmueble en perfecto estado mientras dure el arrendamiento.
- Hacer uso conveniente y razonable de los medios de confort puestos a su disposición, y de los muebles, equipamiento y electrodomésticos de la vivienda.
- No realizar actividades molestas, insalubres, nocivas, ilícitas y/o peligrosas. No almacenar en el inmueble materiales inflamables, explosivos y/o corrosivos.
- No realizar obras, ni introducir modificación alguna en el inmueble. En ningún caso, podrá hacer taladros o agujeros en paredes y/o en cualquier otro lugar del inmueble.
- No causar molestias a los vecinos y respetar las normas de convivencia de la urbanización o edificio.
- No realizar copias de las llaves del inmueble arrendado.
- Realizar un uso responsable de la piscina y de las instalaciones y mobiliario del jardín. Expresamente se compromete a no tirar absolutamente nada dentro de la piscina ni en el jardín.
- Dejar la barbacoa limpia y recogida de cenizas y demás restos de uso.
- No fumar en el interior de la vivienda y no tirar colillas en el jardín, haciendo uso de los ceniceros y vaciarlos al abandonar la vivienda.
- El huésped deberá dejar el inmueble en un estado recogido y presentable, lo que incluye orientativamente, la vajilla limpia y colocada en su lugar, el frigorífico sin restos de bebidas y/o alimento, y la basura debe haberse vaciado y tirado al contenedor.
- Queda prohibida la presencia de mascotas y/o animales de compañía en el inmueble arrendado, si no está estipulado de otra forma en el contrato.
- El huésped se compromete a no sobrepasar el número de personas ocupantes del inmueble durante su estancia.

El incumplimiento de alguna de estas normas conllevará la pérdida de la fianza sin perjuicio del resto de responsabilidades que pudieran derivarse, ya sea por tales incumplimientos o por cualesquiera otros daños, o perjuicios de cualquier tipo que se pudieran causar.

Disfruta de tus vacaciones.